



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



ACTA MUNICIPAL No.06-2020

Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día sábado veintinueve de febrero del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández; con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Ciudadana Elsy Suyapa Sánchez Moreno; de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Hedman Allan Paredes Paz; Segundo Juan Ramón Paz Bueso; Tercero Denis Roberto Sagastume Rivera; Cuarta Karen Sofía Sabillón Delcid; Quinta Suyapa Yamilet Pérez Rápalo; Sexto Carlos Armando Pascua Fernández; Séptimo Javier Alexander Paz Paz; Octava Mirsa Rosibel Pérez Peña; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia de la ciudadana María Eugenia Fajardo Caballero y del Ciudadano Oscar Rolando López, de la Comisión Ciudadana de Transparencia, procediéndose como sigue:

1.- El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, comprobó el Quórum, dando por abierta la sesión a las 10:25 a.m.- Luego sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la agenda a desarrollar en la que se consignaron los siguientes puntos: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Invocación a Dios; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollar; Lectura, Discusión, Aprobación y firma del acta anterior; Lectura de Correspondencia; Informe de Comisiones Corporativas; Informe del Alcalde Municipal; Otros; Asuntos de la Orden del Día: Comparecencia de miembros de la Familia Fernández de la comunidad El Carmen, para plantear peticiones con respecto a una fuente de agua ubicada en dicha aldea; Comparecencia del Ing. Osman Alberto Andino, Técnico del Programa Nacional de Reforestación, para tratar asuntos relacionados al tema; Comparecencia de la Jefe de Contabilidad y Presupuesto para presentar el Dictamen del Presupuesto 2020, remitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Preguntas y Respuestas/Comentarios; y Cierre de la Sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

INVOCACIÓN A DIOS:

2.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura al Acta Municipal No.05-2020 la cual fue aprobada por unanimidad, con el agregado siguiente:

En el punto seis, numeral tres, se debió consignar que se dé el punto de acta donde se establece la modalidad de trabajo y sueldo de la Vice Alcaldesa Municipal Ciudadana Elsy Suyapa Sánchez Moreno, a la Supervisora de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas Licda. Edith Castro Andrade.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

La Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, dio lectura a la siguiente correspondencia:

a) La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) notifica que en vista de haberse realizado reunión entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la AMHON, se ha desarrollado para las 298 municipalidades del País, cuentas de correo electrónico oficiales, a fin de obtener una vía directa de comunicación, por tanto solicita lo siguiente:

1. Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON para nuestro Municipio.
2. Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y establecer la que el Alcalde estime conveniente.
3. El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la municipalidad, manteniendo comunicación reciproca con las instituciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines.
4. Al momento de dejar de fungir como edil municipal, se autoriza a la Gerencia de atención al agremiado de la AMHON para el correspondiente tramite de reasignación de la cuenta de correo.
5. De requerirse de más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Unidad de Seguimiento a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al agremiado de la AMHON.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la incorporación de esta Municipalidad al uso de la cuenta de correo electrónico creada por la AMHON, lo cual fue aprobado de forma unánime. b) Nota suscrita por el Lic. Jorge Omar Leonor Miranda, Gerente General de Inversiones Lecor S. de R.L. Que dice:

Señores Corporación Municipal, por medio de la presente solicitamos revisar la tabla del cálculo del permiso de operaciones debido que el cálculo se realiza con la misma tabla para todos los negocios, solicitamos respetuosamente a la Corporación Municipal de Trinidad de Santa Bárbara categorizar la tabla para el cálculo del permiso de operaciones para las empresas dedicadas a la compra-venta de productos sujetos a control de precios por el Estado (Estación de servicios Puma Victoria El Rodeo) con la misma lógica que está categorizada la tabla del Impuesto de Industria y Comercio según la Ley de Municipalidades en el Artículo 79 inciso b. c) Nota suscrita por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, presentando a la Corporación Municipal, la nota que remitió en condición de Médico General con Colegiación No.2432, en fecha 25 de febrero de 2020, al Dr. Rafael Montes, Director del Hospital Santa Bárbara Integrado, que dice:

Estimado Doctor: En seguimiento a mis funciones como Regidor Municipal en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, electo para el periodo 2018-2022 y por mi condición de Médico General con plaza

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



permanente en este hospital, al amparo del Artículo 31, numeral 2 de la Ley de Municipalidades, en esta ocasión presento a usted formal solicitud de permiso de ausentarme de mis labores en este hospital, los días que la Corporación Municipal realizará sus sesiones de acuerdo a ley, como se detalla a continuación:

Enero: Viernes 17 y lunes 27.- Febrero: Sábado 15 y sábado 29.- Marzo: Lunes 16 y martes 31.- Abril: Miércoles 15 y jueves 30.- Mayo: Viernes 15 y sábado 30.- Junio: Lunes 15 y martes 30.- Julio: Miércoles 15 y viernes 31.- Agosto: Sábado 15 y lunes 31.- Septiembre: Sábado 12 y miércoles 30.- Octubre: Jueves 15 y sábado 31.- Noviembre: Lunes 16 y lunes 30.- Diciembre: Martes 15 y martes 29.

Mucho agradeceré a usted, dar por recibida la presente y responder conforme a ley.

(Adjunto certificación de Punto de Acta conteniendo la calendarización).

Como respuesta recibió el siguiente oficio:

Santa Bárbara, 25 de febrero de 2019, Oficio No.030/DHSBI/2020

Dr. Hedman Allan Paredes Paz, Medico Asistencial HSBI.

Estimado Doctor:

Según nota enviada el 13/02/2020, me permito informarle que se le autoriza por parte de esta Dirección su solicitud de permiso de ausentarse de sus labores los días que se consignan en su nota, los cuales son en los que se realizarán las Sesiones de Corporación Municipal en Trinidad, Santa Bárbara.

Sin otro particular, Atentamente, Dr. José Rafael Montes, Director Ejecutivo HSBI.

d) Nota suscrita por el Jefe de Catastro Municipal P.M. Denis Alexander Luna Guzmán, para presentar expedientes de trámite de Dominio Pleno, como se detalla a continuación:

#	NOMBRE DEL SOLICITANTE	UBICACIÓN	TRÁMITE
1	Juan Ramón Mayorga Pineda	Barrio San Marcos	Autorización de pago
2	Lourdes María Murillo Pérez	Aldea El Rodeo	Autorización de Pago
3	María Lourdes Murillo Pérez	Aldea El Rodeo	Autorización de pago
4	Danelia Marilyn Murillo Pérez	Aldea El Rodeo	Autorización de pago

e) Nota suscrita por la Secretaria Municipal Gladis Suyapa Howard Fajardo, solicitando autorización para la entrega de un Dominio Pleno debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Santa Bárbara, como se detalla a continuación:

NERY OSMAN FAJARDO GUTIERREZ Y VILMA FERNANDEZ FLORES, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, con extensión de 397.42 Mts².

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



4.- COMISIONES CORPORATIVAS:

1.- El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo Económico, informó que atendieron el caso de la Sra. María del Carmen Banegas, por el problema con la colindancia en el límite sur de su propiedad con el Sr. Sabino Pineda, ubicado en el Barrio La Joyita de esta ciudad y está bien complicado porque tienen un litigio desde hace mucho tiempo; al revisar se enteraron que la propiedad de la Sra. María del Carmen Banegas, en el documento de compra-venta no tiene medidas solo los colindantes y no tiene Dominio Pleno de la propiedad; en este caso necesitan la opinión legal del Asesor de la Municipalidad, porque se va a realizar una sesión con todas las partes.

2.- El Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, informó que las salidas de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo Económico, se habían calendarizado para los días miércoles, pero por diversas ocupaciones de los miembros que la conforman decidieron cambiarlo a los días jueves y hubo consenso con el personal de Catastro Municipal.

CALENDARIO DE SALIDAS:

ENERO	29		
FEBRERO	5	19	26
MARZO	12	19	26
ABRIL	2	23	30
MAYO	7	21	28
JUNIO	4	18	25
JULIO	9	23	30
AGOSTO	13	20	27
SEPTIEMBRE	10	24	
OCTUBRE	15	22	29
NOVIEMBRE	12	19	26
DICIEMBRE	3	17	

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL:

1.- El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, informó que se desarrolló en Santa Bárbara el Foro de la AMHON únicamente con Alcaldes y Alcaldesas de Santa Bárbara, se dio importante información sobre el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales con las nuevas disposiciones en el presupuesto; incluso con el tema del trabajo de los Auditores Internos Municipales, quienes deben trabajar a priori no a posteriori y que cualquier anomalía que se dé en una

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Municipalidad, antes de juzgar al Alcalde o a la Corporación Municipal será al Auditor Interno Municipal.

Les dieron toda la información de las decisiones que se han tomado en el tema de presupuesto, documentación y Rendición de Cuentas, misma que ya trasladó a la Jefe de Contabilidad Presupuesto, para que tome acciones.

2.- Informó que la próxima Asamblea Nacional de la AMHON, será en el mes de abril en la ciudad de Tela, Atlántida.

3.- Informó que se recibió de parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) esta semana un primer apoyo de útiles escolares, zapatos y uniformes escolares y se distribuyeron en tres aldeas, La Angostura, El Tumbo y Santa Rosita.- Dijo que vendrán dos entregas más y se han seleccionado comunidades más grandes como La Huerta y El Corozal, con uniformes y zapatos y también se entregarán útiles en las escuelas más pequeñas.

4.- Dijo que en este salón se reunió con el Ministro del INA y Alcaldes del Departamento de Santa Bárbara, para socialización de actividades que se van a ejecutar a partir de la próxima semana en la prevención de incendios; recordó que en sesión pasada informó de unos fondos que estarán disponible en los municipios para hacer cuadrillas en cada una de las comunidades para prevención de incendios forestales.

También se dialogó sobre el tema de La Joya que de todos es sabido que hay un fuerte problema legal, el tema ya está a nivel de Corte de Apelaciones y están a la espera de la resolución.

También se retomará la cooperación mutua con el INA en cuanto a la actualización de algunos mapas y reforzar el departamento de Catastro Municipal en tema de logística.

OTROS:

1.) El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dio cordial bienvenida al Coordinador del Observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana en este Municipio Nicolás Alexander Fajardo y a la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Comunitario Maritza Orellana Rodríguez, para socializar análisis de datos estadísticos del Observatorio del año 2019, realizado con el apoyo de la Técnico Municipal Licda. Sandra Yaneth Aly.

Instituciones Participantes:

Corporación Municipal, Comisión de Transparencia, Comisión de la Mujer, UMA, Director Municipal de Justicia, Medicina Forense, Ministerio Publico, Directora Clínica Sectorial de Emergencia, Policía Nacional Preventiva de Trinidad y Santa Bárbara, Policía Nacional de Viabilidad y Transporte, DPI, Juzgado de Paz, Oficina Municipal de la Mujer, Personal del Observatorio, Sub Secretaria de Seguridad, Secretaria de Educación, RNP, CASM, Ministerio La Cosecha, Cruz Roja Hondureña, OCDIH y Director Municipal de Fútbol.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Temas Analizados:

HOMICIDIOS:

En el año 2019 el municipio de Trinidad, Santa Bárbara se cerró con 12 casos de homicidio, las causas fueron consumo de drogas, pequeñas bandas delictivas que intimidan a las comunidades de La Huerta, La Unión, El Rodeo y El Tumbo.

SUICIDIOS:

No se identificaron hechos en los registros institucionales, pero se tiene conocimiento de varios hechos de suicidios que no están registrados en el Municipio de Trinidad.

MUERTES POR LESIONES DE TRÁNSITO:

Se registraron dos hechos de muerte por lesiones de Tránsito que fueron causadas por consumo de bebidas alcohólicas.

ROBOS Y HURTOS:

Se registraron 8 denuncias de robo y 0 hurtos.

Se tiene conocimiento que en el área rural de nuestro municipio es donde más se están realizando estos tipos de eventos y los pobladores porque se sienten intimidados no denuncian.

La Policía Preventiva identificó que, entre las comunidades de La Huerta, La Zona, La Cebadilla y Tascalapa, se encuentra una banda de asaltantes, los cuales han estado haciendo ese tipo de delito, por lo que la Policía Preventiva está tomando acciones.

En el Municipio no hay una cultura de denuncia, por tanto es necesario desarrollar una campaña de sensibilización sobre el tema.

VIOLENCIA DOMESTICA E INTRAFAMILIAR:

Se registraron un total de 9 casos por Violencia Domestica, de los cuales 5 se realizaron en el Area rural y 4 en el casco urbano, pero no se denuncia.

Es necesario que el enfoque de la Oficina de la Mujer no se dirija solo al desarrollo de las actividades económicas, sino al proceso educativo por lo que es necesario elaborar un Plan Operativo enfocado a la Educación y a la Sensibilización.

DELITOS SEXUALES:

Se registró un total de 6 denuncias por delitos sexuales en las edades comprendidas de 10 a 14 años, en su mayoría todos estos delitos según datos estadísticos son realizados en el área Rural de Trinidad, Santa Bárbara.

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ANALISIS:

1. Que la Corporación Municipal gestione la instalación de una oficina para la Dirección Policial de Investigación Criminal (DPI).
2. Que la Corporación Municipal aperture la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



3. Dar a conocer las estadísticas de violencia a través de los cabildos abiertos y medios de comunicación.
4. Que la Corporación Municipal exija mediante nota a las instituciones con presencia municipal a participar articuladamente en las reuniones y procesos del observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
5. Poner mayor atención a las comunidades de la Huerta y La Unión, porque quienes según los registros del Observatorio, aquí se dieron los 7 casos de violencia.
6. Gestionar ante la secretaría de Seguridad proyectos de prevención.
7. Recomendar la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos, las cuales pueden ser gestionadas con la Secretaria de Seguridad.

El Regidor Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso, dijo que participó en la reunión donde la Licenciada Sandra Aly, dio las estadísticas y mencionó que se debe agilizar que la Oficina de la Mujer cuente con un espacio privado para la atención de la víctima y así poder dar seguimiento a estos tipos de violencia.

El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, dijo que se deben mencionar todos los casos que se den en el Municipio, para conocimiento de la población.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, pidió se explicara la génesis del Observatorio municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana en este municipio.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, informó que inició en el año 2017, se eligieron cuatro municipios de Santa Bárbara con mayor índice de violencia, Macuelizo, Las Vegas, Trinidad y Santa Bárbara, es un proyecto que depende de la Secretaría de Seguridad; actualmente se está estructurando una red para trabajar en temas de prevención, porque las estadísticas arrojan que la mayor parte de hechos se dan por el tema de convivencia.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, recomendó que se procure registrar todos los casos suscitados en el Municipio, que el análisis sea objetivo, no subjetivo y usar los conceptos adecuados, para evitar inconvenientes.

2.- Compareció el Jefe de Catastro Municipal P.M. Denis Alexander Luna Guzmán, para hacer de conocimiento de la Corporación Municipal información sobre la construcción que está haciendo en la comunidad de La Unión, Trinidad, Santa Bárbara, la Sra. María Esther Sabillón.- Manifestó que le envió nota firmada por él y por el Director Municipal de Justicia; después habló con ella que no podía seguir la construcción y le respondió que no la iba a detener y que se hagan las medidas correspondientes, pero que se presenten también los Regidores de la Comisión Planificación Urbana, Tierra y Desarrollo Económico, y si está metida en lo del colindante Sr. René Renán Rápalo, ella demuele, pero en

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



derecho de vía no, porque paga permiso de operación desde hace muchos años. Cabe mencionar que no tiene permiso de construcción; y hasta la fecha no se ha hecho la inspección.

También informó que recibió una notificación del Abg. Héctor Ramón Trochez, tomándolo como negligente por el hecho de no haber ido a realizar la supervisión.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que la Corporación Municipal siempre ha sido enfática en hacer llamado de atención a cada departamento para que cumpla con sus funciones y no envíen casos a la Corporación Municipal que son de su competencia.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, dijo que la comisión puede acompañar a Catastro Municipal únicamente a medir el terreno colindante del Sr. René Renán Rápalo, quien solicita la remediación de su terreno, porque el derecho de vía no es competencia municipal.

El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, recomendó que se le presente el caso al Asesor Legal de la Municipalidad, para que dé su punto de vista.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, preguntó ¿En qué condición mandó la nota el Abogado Trochez?

El Jefe de Catastro Municipal, respondió que la envió como Apoderado Legal de la Sra. María Esther Sabillón.

El Regidor Primero, manifestó que se debe tener cuidado con este tipo de casos; informó que cuando él fue Alcalde Municipal y siendo Procurador General de la República el Abg. Trochez, se dio un caso por tema de derecho de vía, y es de carácter fuerte.

La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofía Sabillón Delcid, dijo que este tipo de casos se deben ver desde inicio para no llegar a estas instancias y es competencia del departamento de Catastro Municipal, no de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo económico.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que se trasladará el caso al Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Antonio Mendoza, para que inspeccionen y emitan informe.

Informó que en El Rodeo, están construyendo unas gradas que están perjudicando la cuneta, asimismo yendo para La Angostura y es problema en tiempo de lluvia, porque dañan el pavimento; pidió que se inspeccione y se tomen las medidas necesarias.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, dijo que el próximo jueves no hay salida, pero pueden acompañar cualquier tarde a Catastro Municipal y con el Asesor Legal atender estos casos y el de la Sra. Carmen Banegas, pidió que se calendarice y se les avise para realizarlo.

5.- ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA:

1.) El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dio cordial bienvenida a miembros de la familia Fernández Sabillón, de la comunidad El Carmen, Trinidad, Santa Bárbara.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**

El Sr. Felipe Alfonzo Sabillón, dio gracias a Dios por permitirles estar acá para exponer sobre el caso de un terreno en la comunidad El Carmen, que tiene un pegue de agua de Trinidad y está en propiedad de herederos de Don Gonzalo Fernández (Q.D.D.G); en administración pasada de trató el caso y no se llegó a un consenso, pero ahora están acá para dialogar y plantear algunos puntos y que la Corporación Municipal los analice.- La familia se ha reunido y acordó solicitar a la Municipalidad haga efectivo el pago por dicha propiedad de la cual tienen los documentos legítimos y buscan llegar a una conciliación entre Familia-Municipalidad.

La Sra. Marlen Nohemy Fernández, dijo que su papá siempre venía a la Municipalidad en busca de llegar a un acuerdo y no se logró; hace 40 años la propiedad abastece de agua a Trinidad y quien se las dio no era el dueño, por eso quieren que se les pague porque son personas de escasos recursos económicos; dejo copia de la documentación del predio.

El Sr. Felipe Alfonzo Sabillón, dijo que siendo Alcalde Municipal Don Prospero Sagastume (Q.D.D.G) hicieron un trato y recuperó la escritura de la propiedad que había tomado posesión porque mediante Decreto se la dieron por embargo y resolvió dándole él el dinero que pidió Don Prospero Sagastume quien le devolvió la escritura integra de la propiedad al Sr. Gonzalo Fernández. Dijo que el terreno por varias generaciones ha sido de su familia y no han recibido ningún fruto de dicho terreno, por tanto hacen el planteamiento para que se analice y se tome una decisión reconociéndole el derecho a la familia.

Recomendó que se reforeste el área porque está la fuente de agua y debe conservarse, no se le ha dado el cuidado necesario y hay mucha deforestación.

El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, preguntó ¿Cuál es la extensión de la propiedad en mención?

El Sr. Felipe Alfonzo Sabillón, respondió que es un poco más de una manzana de tierra, pero el agua de Trinidad no está en el centro de la propiedad, sino a un extremo.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que es un proceso que debe ser bien revisado, no se puede tomar una decisión a la ligera, y se hará todo enmarcado en ley, se revisará el sustento legal de la Municipalidad para utilizar dicha toma de agua, se revisarán las actas, la Ley de agua y ojalá todo se resuelva de la mejor manera; no saben cuál es valor que quieren recibir por la tierra, misma que tiene un valor catastral y espera comprensión de la familia en este tema.

2.) El Ing. Osman Alberto Andino, Técnico del Programa Nacional de Reforestación, informó que no podrá comparecer en esta sesión por motivos ajenos a su voluntad.

3.) Comparecencia de la Jefe de Contabilidad y Presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, para presentar lo que a continuación se detalla:

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



10

a) Informe suscrito por la Licda. Nela Aurora Cañas, Coordinadora de la Unidad de Análisis y Dictamen de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; y la Técnico Municipal de la Unidad Análisis y Dictamen Rut Gálvez, para presentar el Dictamen del Presupuesto Municipal 2020, de la forma siguiente:

I. SEÑORES MIEMBROS DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 192, 193 y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, todos los documentos administrativos y financieros serán revisados por la DGFL en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, quien en un periodo de 30 días hábiles dictaminará sobre los mismo y notificará las recomendaciones correspondientes a la Corporación Municipal para que realice las actualizaciones, implementaciones, modificaciones o ampliaciones respectivas y las devolverá a la misma Dirección en un período de treinta días contados a partir de recibida la notificación. De no hacerlo, la DGFL no podrá emitir el dictamen final y por ende la municipalidad estará causando la retención del desembolso.

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES LAS CUALES DEBEN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.

Respuestas al Análisis y Dictamen del Presupuesto Municipal año 2020 de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.

1. Formulación y Ejecución de Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades

1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos.

1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

RESPUESTA No.1:

1.1 Se maneja un estricto balance entre los Ingresos y Egresos.

1.2 No se adquiere ningún compromiso ni se realizan pagos que no estén contemplados dentro del presupuesto.

1.3 No se realizan nombramientos ni compromisos económicos cuando se agota o resulta insuficiente los valores aprobados en cada objeto de gastos.

2. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el Municipio se creará un nuevo proyecto, a través

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



de una modificación presupuestaria de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

RESPUESTA No.2:

- 2.1 La ejecución de los proyectos va acorde a lo aprobado en el Plan de Inversión Municipal anual el cual es debidamente aprobado por la Corporación Municipal.
- 2.2 Al presentarse una emergencia en el Municipio la Corporación Municipal identificará el fondo que tenga disponible y aprobará por medio de una modificación presupuestaria el objeto de gasto que se requiere para hacer frente a esta situación.

3. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

- 3.1 Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento; de Funcionamiento a Infraestructura; de Infraestructura a Infraestructura; y de Inversión Social a Infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social.
- 3.2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

RESPUESTA No. 3:

- 3.1 Al momento de aprobar la modificación presupuestaria de traspaso de más y de menos entre asignaciones presupuestarias se analiza y se tiene el cuidado de realizarlo según lo contemplado en La Ley de Municipalidades para que se haga de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento; de Funcionamiento a Infraestructura; de Infraestructura a Infraestructura; y de Inversión social a Infraestructura y no se realizan traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social.
- 3.2 Todas las modificaciones presupuestarias son debidamente aprobadas por la Corporación Municipal y se registran en el Sistema de Administración Municipal (SAMI) y una vez autorizadas por la Secretaria Municipal quien tiene su propio usuario para realizar este trámite y así el departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la asignación presupuestaria para su ejecución.

4. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

- 4.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

RESPUESTA No. 4:

- 4.1 En la ejecución de los fondos por cada fuente de financiamiento se cumple según lo aprobado en el Presupuesto Municipal ya que en el Sistema de Administración Municipal (SAMI) no se permite usar otro fondo que no sea el que está aprobado en el Presupuesto Municipal.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



5. Préstamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las DGPR

5.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

RESPUESTA No. 5:

5.1 A la fecha La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara no tiene préstamos, de presentarse la necesidad de realizar una solicitud de préstamo se hará cumpliendo lo que establece el artículo 194 y 197 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República.

6. Préstamos Bancarios Artículo 54, 194 de las DGPR

6.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

RESPUESTA No. 6:

6.1 Al momento de tomar la decisión de solicitar un Préstamo Bancario se cumplirá con lo anteriormente establecido; solicitando previamente el dictamen a la Dirección General de Crédito público de la Secretaría de Finanzas.

7. Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 194 de las DGPR

7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma.

RESPUESTA No. 7:

7.1 Se mantienen en custodia física y en digital todos los documentos administrativos que respaldan la gestión administrativa financiera.

8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de la DGPR.

8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

RESPUESTA No. 8:

8.1 Esta Municipalidad pertenece a la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (CRA), pero a partir del año 2019 y lo que ha transcurrido del 2020 no se le han transferido fondos, a la espera de cambios en la gestión administrativa en la próxima Asamblea de la Mancomunidad.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Se le ha solicitado a la administración de la Mancomunidad copia de la constancia de Rendición de Cuentas, misma que no se ha remitido (Adjuntamos copia de solicitud).

9. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer; 20% acciones de salud; 30% iniciativas económicas; 10% becas; 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres.

9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionado por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

9.3 Incluir un reporte de ejecución en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del Índice de Inversión en Genero Municipal.

9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente.

RESPUESTA No. 9:

9.1 En la distribución de los Fondos de la Transferencia del Gobierno Central en el 5% de la Mujer, se realizó según lo aprobado en el artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República de la siguiente forma:

30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer; 20% acciones de salud; 30% iniciativas económicas; 10% becas; 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres.

9.2 Se ejecutarán esos fondos según su distribución y así evitar sanciones.

9.3 La información de ejecución de estos porcentajes se realizará en el informe creado para este fin.

9.4 Se enviará el reporte en cada trimestre junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado.

INGRESOS

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública

1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

RESPUESTA No. 1:

1.1 Se adjunta a este informe de Subsanación el Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta aprobado, en forma digital escaneado.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



EGRESOS

1. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

1.1 Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30, 20, 30, 10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer.

RESPUESTA No. 1:

1.1 Al momento de la formulación del Presupuesto Municipal del año 2020 se tomó en cuenta la distribución del 5% para programas de la Mujer, según lo aprobado en el artículo 192 de Las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República.

Se adjunta la distribución del 5% para Programas de la Mujer, aprobada en el Presupuesto Municipal 2020.

2. Planilla de Sueldos y Salarios Artículos 193 de las DGPR

2.1 El valor reportado en la planilla de sueldos es de Lps.3,239,763.84 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 11100 Lps.3,488,782.86.

2.2 Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo la planilla de sueldos, la cual deberá contener solamente funcionarios y empleados permanentes y no por contrato.

RESPUESTA No. 2:

2.1 La diferencia entre el valor de la Planilla y el valor presupuestado en el objeto de gasto 11100 es de Lps.249,019.02 que es el valor presupuestado en el Programa 07 Actividades Devengadas y No Pagadas Años Anteriores, para el pago pendiente de sueldos del mes de diciembre de empleados municipales.

2.2 Se adjunta planilla de sueldos del año 2020 agregando nota explicativa que la diferencia se debe a obligaciones contraídas del año anterior (sueldo pendiente de pago del mes de diciembre año 2019).

3. Cumplimiento al Presupuesto 2020, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los Artículo 98 de Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR.

3.1 Su presupuesto esta formulado de conformidad a Ley, por lo tanto su ejecución se aplicará de acuerdo a los parámetros legales establecidos, evitando responsabilidades administrativas futuras.

RESPUESTA No. 3:

3.1 La formulación de nuestro Presupuesto Municipal año 2020 lo realizamos de conformidad a lo establecido a la Ley, y nuestro compromiso es ejecutarlo acorde a los parámetros legales establecidos y así evitar responsabilidades administrativas.

b) Nota suscrita por el Alcalde Municipal Manuel Leopoldo Regalado Fernández, remitida al Director de Fortalecimiento Municipal Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez, que seguido de un cordial saludo dice: En atención al Análisis y Dictamen al Presupuesto del año 2020 con un valor aprobado por Lps.26,578,750.00, hemos procedido a dar respuesta a cada una de las observaciones adjuntando la documentación soporte según cada caso.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



c) Por este solicito autorización para realizar Ajustes Financieros a las Cuentas por Cobrar y a las Cuentas por Pagar, para actualizar los saldos en el Estado de Situación Financiera al 29 de febrero 2020.

1. Las Cuentas por Cobrar por valor de Lps.3,867,879.75 por las Transferencias pendientes de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.
2. Las Cuentas por Pagar registradas al 31 diciembre 2019 con un saldo pendiente de Lps.2,645,843.32 de los que se realizaron los siguientes pagos:
 - 1.1 Pago de Dietas por valor de Lps.120,000.00 por las sesiones del día 30 de noviembre, 15 y 27 de diciembre 2019.
 - 1.2 Pago planilla sueldos de empleados municipales del mes de diciembre 2019 Lps.228,442.50 y sueldo Vice Alcaldesa mes de noviembre y diciembre Lps.20,000.00.
 - 1.3 Subsidio Sector Educación por Lps.150,000.00, así:

Subsidio a Escuela Guadalupe Ulloa por Instructor de la clase de Inglés y computación por valor de Lps.18,000.00 por los meses de septiembre a noviembre 2019.

Subsidio a Escuela Jesús Regalado por maestra de la clase de inglés por valor de Lps.24,000.00 por los meses de septiembre a noviembre 2019.

Subsidio al Jardín de Niños Francisco Javier Rápalo por Maestra de la clase de inglés por un valor de Lps.21,000.00 meses de septiembre-noviembre 2019.

Subsidio a voluntarias de CCEPREB por valor de Lps.75,000.00 por los meses de septiembre a noviembre 2019.

Subsidio por pago de Instructor del Internet Comunitario por valor de Lps.12,000.00 por los meses de septiembre a noviembre 2019.
 - 1.4 Subsidio Sector Salud por Lps.160,000.00:

Subsidio a la Clínica de Emergencia Sectorial, Trinidad, Santa Bárbara por valor de Lps.160,000.00 por los meses de junio a diciembre 2019.

Subsidio al Centro de Salud de la comunidad de El Corozal, Trinidad, S.B. Lps.14,000.00 por los meses de junio a diciembre 2019.
 - 1.5 Subsidio al Sector Turismo por valor de Lps.53,168.00 por la compra de materiales para elaboración de Chimeneas Gigantes del año 2019.
 - 1.6 Pago a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por un valor de Lps.17,762.93 de los recibos del edificio Municipal y Centro Social Triniteco del mes de noviembre 2019.
 - 1.7 Pago de Retención de Garantía de Calidad por valor de Lps.10,465.39 por Construcción del Rastro Municipal.
3. Total de Ajuste por Lps.773,838.82 quedando un valor pendiente de pago de Lps.1,872,004.50.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, sometió a consideración los Ajustes Financieros a las Cuentas por Cobrar y a las Cuentas por Pagar, presentados por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, mismos que fueron aprobados de forma unánime.

6.- PROPOSICIONES O VARIOS:

1.) El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, referente al tema del dictamen presentado por la Auditora del TSC referente al Auditor Interno Municipal P.M. Juan Carlos García Pascua, ya se escuchó las recomendaciones y cree que se debe prestar atención al tema porque hay debilidades y se debe emprender acciones para que el Auditor cumpla con todas sus funciones; pidió opiniones al respecto para ver qué alternativas se pueden tomar para mejorar.

El Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, manifestó que viendo el organigrama, el Auditor Interno Municipal está en una posición de alto nivel, por tanto es responsabilidad directa de la Corporación Municipal pedirle que haga en orden su trabajo, ha notado que existe quizá un poco de negligencia y no hay justificación porque hay herramientas necesarias para trabajar, y según el informe el TSC le proporciona los formatos para realizar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

El Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, dijo que se le pida al Auditor Interno que dé a conocer periódicamente el avance de las respuestas a las recomendaciones, porque no se puede seguir permitiendo que se sigan arrastrando de años anteriores, porque les puede perjudicar.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, agradeció que se retome el tema del Auditor porque vale la pena hacerlo; con todo el buen ánimo de contribuir piensa que están obligados en el caso del Auditor, Secretaria y Tesorera, a mantener una actitud de evaluación, seguimiento y supervisión del cumplimiento de sus funciones porque son empleados nombrados por Corporación Municipal y si se siguen ratificando en el cargo es responsabilidad de la Corporación Municipal, no así el resto de personal que debe ser evaluado por el Alcalde Municipal.

Manifestó que el informe es un signo de prestar atención porque la Corporación Municipal puede caer en Responsabilidad Administrativa o en Responsabilidades Penales por los cuales se pagan montos altos. Tiene entendido que los Auditores Internos Municipales siempre han tenido que trabajar a priori, lo que hace es arreglar las cosas en base a ley de tal manera que cuando venga la auditoría externa fuerte del TSC esté todo en orden.

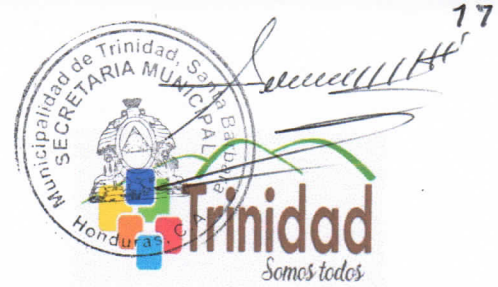
Dijo que no tiene nada en contra del Auditor Interno y pidió que no se mal interprete su opinión, pero si tiene nueve años en el cargo ya tiene que manejar por lo menos lo básico del papel de Auditoría Interna, y si las leyes y los procedimientos van cambiando debe someterse a un proceso de actualización.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



La pregunta que él se hace del porqué no está cumpliendo como lo refleja el resultado de la auditoría, será negligencia o falta de conocimiento; será la persona idónea para el puesto; o será que esta Corporación Municipal y las anteriores no le han dotado de las herramientas adecuadas.

En el informe dice el Auditor "Por medio de la presente hago de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna no ha desarrollado en un 100% las actividades plasmadas en el POA 2019, porque no tenía una vía o conocimiento para poder desarrollarlas" se preguntó ¿Qué significa esto? Se le debe preguntar qué significa. Se aduce que después de nueve años debe estar en la capacidad de desempeñar bien el cargo. Recordó que cuando inició la administración hubo un interés general de que todos los jefes de departamento trabajaran a través de un Plan Operativo Anual, para ordenar su trabajo y tener dirección, y que su trabajo respondiera a una línea de trabajo general de la Corporación Municipal y cada departamento conforme a su ámbito de trabajo planificara; dijo que él ha insistido en tener conocimiento de cómo están trabajando los departamentos, que debe ser en equipo para obtener mejores resultados.

Cree que el Auditor Municipal tiene que tener una planificación bien clara de sus actividades; dijo que siempre han preguntado acá por los informes que en base a ley debe presentar.

Pidió se ponga atención a la ejecución de proyectos, que se realicen enmarcados en la Ley de Contratación del Estado, hay muchos presupuestado y hay que tener cautela y precaución en todo lo que se haga.

Manifestó que a su entender su conclusión en este momento es que el Auditor Interno Municipal no está preparado para ejercer el cargo, hay que evaluarlo y seguirlo capacitando, porque si se toma a ligera la decisión de quitarlo y poner a alguien que no ha sido capacitado no soluciona el problema y se puede empeorar, pero si se deja se debe garantizar que hará bien su trabajo para garantizar la paz y tranquilidad de la Corporación Municipal.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que en este caso influye la actitud, porque se le han dado las condiciones necesarias para que desempeñe bien su cargo. Trajo el caso de nuevo con el fin de mejorar y no de perjudicarlo, asimismo tenerlo más de cerca, para darle seguimiento a las recomendaciones.

El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que la forma de tenerlo cerca es bajo lo que marca la ley, que se presente mensualmente a sesión de Corporación Municipal a presentar informes, empezando que en la próxima sesión venga a explicar cuál es su plan y cuáles son los instrumentos que usa para ejecutarlo. Pidió que se agilice la conformación de la comisión para supervisión de los proyectos y lógicamente en esa comisión no puede estar el Auditor Interno.

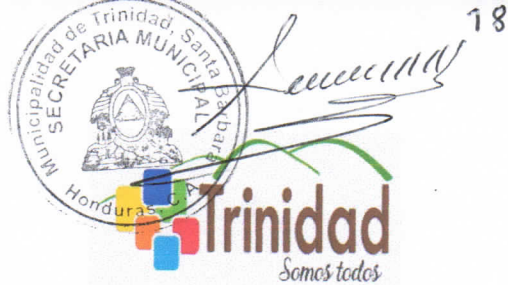
El Regidor Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso, dijo que la recomendación No.23 dice que el Auditor realiza actividades incompatibles a su cargo y que evite participar en los procesos y actividades

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



administrativas que no son de su competencia, para que la revisión de parte del Auditor sea objetiva e independiente y en la misma forma evitar ser juez y parte en los procesos. Manifestó que se le debe apartar de todo esto y se dedique 100% solo a lo que a él le compete.

El Señor Alcalde Municipal, dijo que esa recomendación posiblemente obedezca a alguna respuesta que el Auditor le dio a la supervisora.

El Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, considerando la trayectoria del Auditor Interno Municipal, cree que se puede alinear considerando primero cómo se ve él con el cargo y la apertura que le dan los departamentos que es su competencia auditar.- Propuso lo siguiente:

1. Que se establezca que en la primera sesión del mes presente el informe del mes anterior.
2. Que fuera de sesión de Corporación Municipal se hable con él sobre la realidad del tema.

La Regidora Cuarta Ciudadana Karen Sofia Sabillón Delcid, dijo que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Tercero, de que se establezca que el Auditor Interno Municipal presente obligatoriamente el informe en la primera sesión de cada mes. Referente a lo manifestado por el Regidor Primero, cree que todos saben que la palabra auditoría es muy amplia en su concepto, piensa que si al Auditor se dan las recomendaciones, retroalimentación y las facilidades para cumplirlas y no se hace, considera que a pesar de tantos años en el cargo no está empoderado, tiene un desgaste laboral o problemas personales que no le permiten desarrollarse en su campo.

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, sometió a consideración la propuesta del Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, misma que fue aprobada de forma unánime.

El Regidor Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso, sobre el oficio que le envió el Auditor Interno Municipal P.M. Juan Carlos García Pascua, atendiendo la recomendación de la Auditoría, informó que ya hizo la actualización de la Declaración Jurada de Bienes en el Tribunal Superior de Cuentas, y ya hizo el primer pago de la multa de Lps.5,000.00 por no haber declarado en 45 días subsiguientes de haber ingresado a la Corporación Municipal.- Manifestó que le debió notificar con tiempo el Auditor Interno, porque es su responsabilidad informar y se hubiera evitado de pagar multa.

2.- El Regidor Sexto Ciudadano Carlos Armando Pascua Fernández, hizo las observaciones siguientes:

a) Que hace poco tiempo estuvo en el botadero de basura de Trinidad, y vio que están tirando la basura en la entrada al basurero, se debe controlar porque va impedir el paso de la volqueta al lugar correspondiente.

b) Referente a los empleados de Servicios Públicos, dijo que va a ser necesario que alguien trabaje los domingos, porque ha visto varios casos de alcantarillado sanitario en donde se requiere personal para atender; asimismo quejas de muchos días sin agua y se llaman los encargados y no contestan; estos son casos prioritarios que se deben atender.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, dijo que se dará seguimiento a través de los departamentos competentes, para que se den los servicios de la mejor manera.

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS/ COMENTARIOS:

1.- El Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, dijo que en el acta presentada se habla del Proyecto Modulo de dos Aulas y Baños en el Centro de Educación Básica Pablo Pérez Murillo de la comunidad La Unión, por valor de Lps.912,120.85 a través de la Secretaría de Gobernación con fondos de la Transferencia Condicionada, preguntó ¿Entrará este valor a las Arcas Municipales?

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, respondió que sí, ya entró el 40% del valor y en sesión pasada se hizo la ampliación presupuestaria y se mencionó la modalidad.

El Regidor Primero, dijo que a su criterio si entra dicho valor a los fondos municipales están obligados por el monto a ejecutarlo bajo las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, porque son sujeto de auditoría y revisión del procedimiento.

El Señor Alcalde Municipal, dijo que es un proceso y hay una Unidad Técnica de la Secretaría de Gobernación, para supervisión y darles seguimiento a los fondos, los depositan por partes según se vaya ejecutando.

8.- RESOLUCIONES: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE:

1.) Aprobar por Unanimidad y de Aplicación Inmediata la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON para el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, según se describe en el punto tres, literal a, de la presente acta.

2.) Se da por recibida la nota suscrita por el Lic. Jorge Omar Leonor Miranda, Gerente General de Inversiones Lecor S. de R.L. Según se describe en el punto tres, literal b, de la presente acta.- Se traslada a la Jefe de Control Tributario, para que con el Asesor legal de la Municipalidad Abg. Noel Antonio Mendoza, revisen lo concerniente en el Plan de Arbitrios vigente, para dar respuesta.

3.) Se dan por recibidas y entendidas las notas presentadas por el Regidor Primero Ciudadano Hedman Allan Paredes Paz, referente a la aprobación de permiso por parte del Hospital Santa Bárbara Integrado, para asistir a las sesiones de Corporación Municipal, según se describe en el punto tres, literal c, de la presente acta.

4.) Se Aprobó por Unanimidad Autorización de Pago para Dominio Pleno al Sr. Juan Ramón Mayorga Pineda y a las Sras. Lourdes María Murillo Pérez, María Lourdes Murillo Pérez y Danelia Marilyn Murillo Pérez, según se describe en el punto tres, literal d, de la presente acta.

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



- 5.) La Corporación Municipal aprobó por unanimidad y de Aplicación Inmediata autorizar a la Secretaria Municipal Licda. Gladis Suyapa Howard Fajardo, haga entrega del Dominio Pleno debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara.
- 6.) Se da por recibida la información presentada por el Regidor Séptimo Ciudadano Javier Alexander Paz Paz, miembro de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo Económico, según se describe en el punto cuatro, numeral uno de la presente acta.
- 7.) Se da por recibida la información presentada por el Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera, Coordinador de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo Económico, referente a las salidas de acompañamiento de dicha comisión a Catastro Municipal, según se detalla en el punto cuatro, numeral dos de la presente acta.
- 8.) Se dan por recibidos los informes presentados por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, según se describe en el punto cuatro, desde el numeral uno, hasta el cuatro de la presente acta.
- 9.) Se da por recibida la información referente al Observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, presentado por el Coordinador Nicolás Alexander Fajardo y Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Comunitario Maritza Orellana Rodríguez, y los aportes de los Miembros Corporativos, según se describe en el punto cuatro (Otros), numeral uno de la presente acta.
- 10.) Se da por recibida la información presentada por el Jefe de Catastro Municipal P.M. Denis Alexander Luna Guzmán, según se describe en el punto cuatro (Otros), numeral dos de la presente acta. El Jefe de Catastro Municipal en compañía del Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Antonio Mendoza y de la Comisión Planificación Urbana Tierra y Desarrollo Económico, le darán seguimiento al caso.
- 11.) Se da por recibida la información presentada por el Sr. Felipe Alfonzo Sabillón y la Sra. Marlen Nohemy Fernández, referente a un terreno en la comunidad El Carmen, Trinidad, Santa Bárbara, en donde hay una fuente de agua de Trinidad, según se describe en el punto cinco, numeral uno de la presente acta. Se traslada la documentación al Asesor Legal de la Municipalidad Abg. Noel Antonio Mendoza, para que con el personal competente la revise; asimismo el sustento legal de la Municipalidad para hacer toma de agua en dicho lugar.
- 12.) La Corporación Municipal dio por recibido el dictamen suscrito por la Licda. Nela Aurora Cañas, Coordinadora de la Unidad de Análisis y Dictamen de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; y por la Técnico Municipal Rut Gálvez, según se describe en el punto cinco, numeral tres de la presente acta.-Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata el dictamen de las respuestas y subsanaciones

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL**



referente a las observaciones y recomendaciones del Análisis y Dictamen al Presupuesto Municipal 2020 por valor de Lps.26,578,750.00.- Asimismo la nota firmada por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández.

- 13.) La Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata, autorizar a la Jefe de Contabilidad y Presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, realizar Ajustes Financieros a las Cuentas por Cobrar y por Pagar, para actualizar los saldos en el Estado de Situación Financiera al 29 de febrero de 2020, según se describe en el punto cinco, numeral tres, literal c, de la presente acta.
 - 14.) Se da por recibida la información presentada por los Miembros Corporativos, según se describe en el punto seis, numerales uno y dos de la presente acta.
 - 15.) La Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata, establecer que el Auditor Interno Municipal P.M. Juan Carlos García Pascua, en la primera sesión de cada mes presente el informe de actividades del mes anterior. Queda sin valor y efecto la Resolución No.1 del Acta Municipal No. 07-2019 que debe presentar avances de las recomendaciones en la segunda sesión de Corporación Municipal de cada mes.
 - 16.) Se da por recibida la pregunta y respuesta presentada por los Miembros Corporativos, según se describe en el punto siete, numeral uno de la presente acta. --- **CÚMPLASE.**
- 9.- No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las 4:15 p.m.

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com